



ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO DEL LEVANTE (AFA LEVANTE).

N^a Ref^a.: Orden de 4 de abril de 2023 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, que aprobó la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2023 y en el ámbito de la Región de Murcia, la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida (BORM, núm. 86, 15/04/2023).

Número de procedimiento 2594

Pongo en su conocimiento que, con fecha 21/12/2023, ha sido dictada ORDEN por el Consejero de Fomento e Infraestructuras de concesión de las subvenciones relativas al procedimiento de referencia, en virtud de la cual se concede a esta asociación la siguiente subvención:

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO DEL LEVANTE (AFA LEVANTE). G30704258	2.453,99€
--	------------------

El pago de la subvención se realizará con carácter de pago anticipado.

Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección General de Movilidad y Transportes, antes del 1 de marzo de 2024, la siguiente documentación:

1º.-Factura de adquisición, arrendamiento o adaptación del vehículo destinado a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida en el ámbito de la Región de Murcia.

2º. Justificante acreditativo del pago de dicha factura. A estos efectos, se entiende que constituye el justificante de pago:

- Si la forma de pago es una transferencia bancaria: copia compulsada del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número y fecha de la factura.

- Si la forma de pago es el cheque o pagaré: copia del extracto bancario acreditativo del movimiento de la cuenta bancaria, debiendo figurar en el concepto número y fecha de la factura.

- Si el pago se realiza en metálico (para importes inferiores a 2.500,00 €): certificado del emisor de la factura acreditativo de su pago, (dicho certificado deberá contener referencia expresa al número y fecha e importe de la factura abonada, indicando la fecha de su pago y el nombre, apellidos y NIF de la asociación que la ha abonado).

26/12/2023 12:04:23

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9408a26d-a3de-a665-7343-0050569b6280





En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera.

La Orden pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada en recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

LA JEFA DE UNIDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO
FDO: JOSEFA MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ
(Documento firmado electrónicamente al margen)

26/12/2023 12:04:23

MARTINEZ PEREZ, JOSEFA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9408a26d-a3de-a665-7343-0050569b6280

